

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9335 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 71/2010, por auto de 08-03-10 se ha declarado en concurso voluntario el deudor Arfrica, S.L. con domicilio en c/ Albardin, n.º 9, nave 2, polígono empresarial de Zaragoza, de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el B.O.E.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Zaragoza, 8 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100016042-1